CONTRATO Nº 03/2021.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA APS – MSP y BS"– I.D. N° 397.745.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Maida Águeda Barrios Alonso**, con Cédula de Identidad Nº 4.022.505, Directora de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, designada por **Resolución DG. RR.HH. Nº 3120**, de fecha 03 de setiembre de 2.019, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 1.051, de fecha 22 de setiembre de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la Firma **LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA.**, domiciliada en Tte. 1ero. Carlos Rocholl C/Aviadores del Chaco, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. CARLOS HERNAN OVIEDO VERA**, con Cédula de Identidad N°3.650.486, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA APS - MSPYBS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA APS – MSP y BS – ID 397.745,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus adendas y modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (IAO);
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **397.745.-**
Dicho proceso cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA APS – MSP y BS – ID 397.745**, convocado por la SUB UOC Nº51 – APS MEDICINA FAMILIAR de la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - MSPYBS**. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. Nº 1.051, de fecha 22 de setiembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de **G. 79.000.000.- (Guaraníes setenta y nueve millones),** según el siguiente cuadro:

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

Dra. Maida Barrios
Directora
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LA MAYORIA – CARLOS HERNAN OVIEDO VERA								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total Máximo**
10	Mesa de madera para reunión	Unidad	Unidad	MEIS	PARAGUAYA	20	3.950.000	79.000.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO								**79.000.000**
SON GUARANÍES: SETENTA Y NUEVE MILLONES.----------								

Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
10	Mesa de madera para reunión	Mesa de reuniones para 10 personas. Material de madera medidas: espesor de 25mm ancho: 1200 mm x largo: 2800 mm, laminado de alta presión con 10 diez sillas ejecutivas con base de cuatro o cinco patas con rueditas de caño, con posa brazos, tapizado en tela o cuerina, casco de asiento y respaldero en PVC negro, inyectado asiento y espaldero con espuma. Con medidas ajustadas a la mesa. La mesa será montada o armada en el lugar de entrega. Garantía escrita por 1 año.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá vigencia, desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGA (BIENES)
La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
10	Mesa de madera para reunión	20	Unidad	Dirección de APS	25 (veinte y cinco) días hábiles contados a partir de la recepción efectiva de la orden de compra.

Las órdenes de compra serán emitidas por: **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS.**

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:
Nota de Remisión/Acta de Recepción.
Las Cantidades adjudicadas: Hasta 25 (veinte y cinco) días Hábiles, la totalidad de los ítems adjudicados.
Frecuencia: 1 (una) sola vez.

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P.y B.S.

PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES

1. El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: SI APLICA (según indica en las especificaciones técnicas).-
2. Tiempo de funcionamiento de los bienes: El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: SI APLICA, según lo indica en el las especificaciones técnicas.-

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **02 (DOS)** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.
1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

EMBALAJE Y DOCUMENTOS

El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de **LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - APS**, los cuales emitirán las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El contratista deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendarios desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley Nº6.716/2021.

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Mud... Barrios
Directora
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Octubre de 2021.

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

Sr. CARLOS HERNAN OVIEDO VERA
CONTRATISTA

Sra. MAIDA ÁGUEDA BARRIOS ALONSO
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Maida Barrios
Directora
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S